

# BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

## Plan integral de Gestión Ambiental (PIGA)

**Bogotá, enero de 2023**



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

## 1. INTRODUCCIÓN

La Beneficencia de Cundinamarca ha diseñado su Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, con acciones que buscan la compensación, reducción y mitigación de los impactos ambientales, de acuerdo con las distintas actividades que se realizan en la entidad, generando condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, los contratistas y sus familias.

El cumplimiento de este PIGA contribuirá al desarrollo de buenas prácticas ambientales, a modificar las actitudes y comportamientos de los funcionarios y contratistas en relación con la protección, conservación, aprovechamiento de los recursos, la disminución de la huella de carbono, minimizar la contaminación, reducir el consumo de agua, de energía eléctrica y el uso de elementos contaminantes, así como la clasificación de los residuos con miras al aprovechamiento de los materiales reciclables.

Así mismo, este Plan se construye como una herramienta que ayudará a afianzar en los servidores públicos la cultura de la buena separación en la fuente de los residuos, el uso racional del agua, la energía eléctrica y los materiales e insumos para oficina como papelería, tóner de impresoras, optimización del uso de combustible en los vehículos y que prevengan, controlen y mitiguen los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades de los procesos en la entidad, de manera que se promueva de forma efectiva el desempeño ambiental y el cumplimiento de la política ambiental de la entidad.

Es importante anotar que el presente documento da cumplimiento a las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en la evaluación del desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la entidad, en el marco de las políticas Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y Gestión Documental, ya que incluye actividades para optimizar el consumo de bienes y servicios, la gestión de residuos, el reciclaje, el uso racional de agua, de energía eléctrica, del papel y el uso de sistemas de gestión documental amigables con el medio ambiente.

## 2. REFERENCIAS NORMATIVAS

La Beneficencia de Cundinamarca formula este Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en cumplimiento de la Constitución Política en su Artículo 79 que, declara: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

En el proceso de formulación se tienen en cuenta las actividades de carácter económico, administrativo y misional, las cuales generan impactos propios de la interacción con el entorno, para ello en el PIGA, se hace el análisis de la situación actual de la entidad, de las condiciones geográficas y territoriales de su sede administrativa y del archivo central, del entorno, ambientales internas y externas, el uso y manejo de los recursos agua, aire, energía y de residuos.

Dada la ubicación de la sede administrativa de la Beneficencia de Cundinamarca dentro del complejo urbanístico de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, es la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, quien administra la copropiedad y da cumplimiento a las normas vigentes que regulan los diferentes aspectos de gestión ambiental, como aguas residuales, consumo de agua potable y energía eléctrica, disposición de residuos, contaminación atmosférica, publicidad exterior visual, saneamiento básico y extensión de buenas prácticas ambientales.

A continuación, se relacionan las normas que se tienen en cuenta para la formulación del PIGA

TEMA DE GESTIÓN	REQUISITO LEGAL APLICABLE	ORIGEN O EMISOR	ARTÍCULOS APLICABLES	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA.
Ambiente General	Acuerdo 79 de 2003	Concejo de Bogotá	55, 56, 58, 59, 83, 84, 85.	Por el cual se expide el código de policía de Bogotá D.C.
	Decreto Ley 2811 de 1974	Gobierno Nacional	35, 74, 121, 133	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Generación de aguas residuales	Decreto 3930 de 2010	Gobierno Nacional	24,25,35,38,41	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
	Resolución 3957 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	5,15,16,18,19,20,21,23,24,25,28	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
	Acuerdo 332 de 2008	Concejo de Bogotá	3	Por medio del cual se establece la obligación de efectuar auto-declaraciones de vertimientos líquidos de interés ambiental o de interés sanitario, a los usuarios del recurso hídrico servicio público domiciliario de alcantarillado dentro del territorio de Bogotá D. C.
	Resolución 631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	18	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
	Resolución CRA 800 de 2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3,5,8,10	Por la cual se establece la opción de medición de vertimientos en el servicio público domiciliario de alcantarillado
	Resolución 0883 de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	3	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas, y se dictan otras disposiciones



SC-CER250232



CO-SC-CER250232





Consumo de Agua	Ley 373 de 1997	Congreso Nacional	3, 12	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
	Decreto 1575 de 2007	Gobierno Nacional	10	Responsabilidad de los usuarios. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario.
	Resolución 2115 de 2007	Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	5 y 6	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
	Decreto 1090 del 28 de junio de 2018.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	2.2.3.2.9.1 y 2.2.2.3.6.2	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones
	Resolución 1257 de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2 y 3	Por la cual se desarrollan los parágrafos 1° y 2° del artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015
	Decreto 3102 de 1997	Gobierno Nacional	2 y 6	Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas.
	Decreto 302 de 2000	Nivel Nacional	5 y 6	De las instalaciones internas. Todo predio o edificación nueva deberá dotarse de redes e instalaciones interiores separadas e independientes para aguas lluvias, aguas negras domésticas y aguas negras industriales, cuando existan redes de alcantarillado igualmente separadas e independientes.
Residuos	Decreto 1076 de 2015	Gobierno Nacional	Artículo 2.2.6.1.1.3.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Ley 1252 de 2008	Congreso Nacional	4,7,9,12	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
	Resolución 1512 de 2010	Ministerio del Medio Ambiente	11,12,15,19	Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos
	Resolución 372 de 2009	Ministerio del Medio Ambiente	5 y 1	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones.
	Ley 1672 de 2013	Congreso Nacional	5,6,19	Obligaciones. El Gobierno Nacional, los productores, los comercializadores, los usuarios y los gestores que realicen el manejo y la gestión institucional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
	Resolución 371 de 2009	Ministerio del Medio Ambiente	5,6,10	Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.
	Resolución 1115 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	4,5,16,20	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.
	Resolución 541 de 1994	Ministerio del Medio Ambiente	2	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
	Decreto 357 de 1997.	Alcaldía Mayor de Bogotá	1,2,3	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
	Ley 1259 de 2008	Congreso Nacional	6	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones





	Decreto 351 de 2014	Ministro de Salud y Protección Social, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministra de Transporte	6,15	Por el cual se reglamenta la gestión institucional de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
	Resolución 1362 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	2,4,5,6	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005
	Decreto 349 de 2014	Alcaldía Mayor de Bogotá	7	Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital
	Resolución 1511 de 2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	16 y 2	Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, son obligaciones de los consumidores
	Decreto 620 de 2007	Alcaldía Mayor de Bogotá	15 y 25	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.
	Acuerdo 417 de 2009	Concejo de Bogotá	4, 5	Por medio del cual se reglamenta el comparendo ambiental en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
	Resolución 1457 de 2010	Ministerio del Medio Ambiente	14,16	Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones
	Resolución 1188 2003	DAMA	5,17	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en la ciudad de Bogotá.
	Acuerdo 249 de 2013	Alcaldía Mayor de Bogotá	2,3,4	Por medio de la cual se institucionaliza en el Distrito capital el programa de basura cero
	Resolución 1297 de 2010	Ministerio de ambiente y vivienda y desarrollo territorial	3,5	Por la cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones.
	Resolución 0668 de 2016	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1,3,5,11,12	Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
	Decreto 400 2004	Alcaldía Mayor de Bogotá	4,5	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales
<b>Residuos Reciclables</b>	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud		Por la cual se dictan medidas sanitarias
	Decreto 1713 de 2002	El Ministro del Medio Ambiente		Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos
	Decreto 1505 de 2003	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1140 de 2003	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones
	Decreto 838 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1076 de 2015.			Decreto único Reglamentario del medio ambiente: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"



SC-CER250232



CO-SC-CER250232





	Resolución 2184 de 2019			Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" ... Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
<b>Atmosférico</b>	Decreto 195 de 2005	Presidencia de la República de Colombia	1,2,12	Por el cual se adopta límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 948 de 1995	Ministerio de Salud	4,5,20	Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33,73,74,75 y del Decreto ley 2811 de 1974; En relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
	Resolución 6982 de 2011	Departamento Administrativo de Medio Ambiente	4	Por el cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.
	Resolución 0910 de 2008	Ministerio de ambiente y vivienda y desarrollo territorial	1, 5	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
	Resolución 1869 de 2006	Departamento Administrativo de Medio Ambiente	4	Por la cual se adoptan los términos de referencia del Programa de Autorregulación Ambiental aplicable dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.
	Resolución 774 de 2018	Agencia Nacional del Espectro		Por la cual se adoptan los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos, se reglamentan las condiciones que deben reunir las estaciones radioeléctricas para cumplirlos y se dictan disposiciones relacionadas con el despliegue de antenas de radiocomunicaciones.
<b>Sustancias Químicas y Peligrosas</b>	Ley 55 de 1993	Congreso Nacional	7,8,10,11,14,15	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
	Decreto 1496 de 2018	Ministerio de Trabajo	todo	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
<b>Consumo de Papel</b>	Directiva Presidencial 4 de 2012	Gobierno Nacional	toda	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política "cero papel" en la administración pública
<b>Aire</b>	Ley 1972 de 2019	Congreso	10,11,12	Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones
	Resolución 774 de 2018	Agencia Nacional del Espectro		Por la cual se adoptan los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos, se reglamentan las condiciones que deben reunir las estaciones radioeléctricas para cumplirlos y se dictan disposiciones relacionadas con el despliegue de antenas de radiocomunicaciones.
	Resolución 2254 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	todos	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
	Resolución conjunta 2410 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente - Secretaría Distrital de Salud	3,5,6,9,11,12	Por medio de la cual se establece el Índice Bogotano de Calidad del Aire –IBOCA– para la definición de niveles de prevención, alerta o emergencia por contaminación atmosférica en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones
<b>Consumo de Energía Eléctrica</b>	Decreto 3450 de 2008	Gobierno Nacional	1,4	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
	Decreto 2331 de 2007	Nivel Nacional	1,2,3,4	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.





	Resolución 18 0606 de 2008	Ministerio de Minas y Energía	1,3	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas
	Decreto 388 de 2016	Ministerio de Minas y Energía	1	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en circunstancias extraordinarias
	Resolución 026 de 2016	Ministerio de Minas y Energía	Toda	Por la cual se define un esquema de tarifas diferenciales para establecer los costos de prestación del servicio de energía eléctrica a usuarios regulados en el SIN para promover el ahorro voluntario de energía.
<b>Publicidad Exterior Visual</b>	Decreto 959 de 2000	Alcaldía Mayor de Bogotá	25, 30	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá
	Resolución 5453 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Toda	Por la cual se regulan las condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital.
<b>Saneamiento Básico</b>	Ley 9 de 1979 Código Sanitario	Congreso de Colombia	Toda la norma	Por la cual se dictan medidas sanitarias
	Resolución 1956 de 2008	Ministerio de protección Social	1,2,4	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
	Ley 1335 de 2009	Congreso de Colombia	10, 19, 20,	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. El Congreso de Colombia.
	Resolución 2190 de 1991	Secretaría Distrital de Salud	2	Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.
<b>Extensión de buenas prácticas ambientales</b>	Decreto 364 de 2013	Alcaldía Mayor de Bogotá	131	Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C.
<b>PIGA</b>	Resolución 242 de 2014	Alcaldía Mayor de Bogotá	toda	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA
	Decreto 815 de 2017	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	11,12,13,14	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones
	Decreto 165 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá	1,3,5,6	Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Toda	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### 3. DEFINICIONES.

**Aire:** Es el fluido que forma la atmósfera de la Tierra, constituido por una mezcla gaseosa cuya composición es, cuando menos, de veinte por ciento (20%) de oxígeno, setenta y siete por ciento (77%) de nitrógeno y proporciones variables de gases inertes y vapor de agua, en relación volumétrica.



**Aprovechamiento.** Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales o económicos.

**Atmósfera:** Capa gaseosa que rodea la Tierra.

**Aspecto ambiental:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

**Biodegradable:** Referente a todos aquellos materiales que por medio de la acción de microorganismos devuelven nutrientes al suelo, agua o aire al descomponerse.

**Contaminación:** Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas.

**Contaminantes:** Son fenómenos físicos o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que, solos o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas.

**Controles al final del proceso:** Son las tecnologías, métodos o técnicas que se emplean para tratar, antes de ser transmitidas al aire, las emisiones o descargas contaminantes, generadas por un proceso de producción, combustión o extracción, o por cualquiera otra actividad capaz de emitir contaminantes al aire, con el fin de mitigar, contrarrestar o anular sus efectos sobre el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana.

**Cultura de la no basura.** Es el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tienden a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de sus habitantes, por la comunidad en general o por los diferentes sectores productivos, así como el aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables

**Desarrollo sostenible:** Definido en el artículo 3 de la ley 99/93. Se entiende por desarrollo sostenible al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

**Desechos:** Son aquellas materias generadas en las actividades de producción y consumo que no tienen utilidad práctica y han alcanzado perdido todo el valor económico.

**Disposición:** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada; a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

**Eficiencia Energética:** Es la relación entre la energía aprovechada y el total utilizado en cualquier proceso de la cadena energética, dentro del marco del desarrollo sostenible.

**Emisión de ruido:** Es la presión sonora que, generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

**Emisión:** Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

**Entorno:** Conjunto de condiciones y factores externos que afectan a la vida y al desarrollo de un organismo.

**Especiales:** Son los residuos peligrosos generados durante las actividades auxiliares de los centros de atención de salud. Estos residuos constituyen un peligro para la salud por sus características agresivas, tales como corrosiva,

**Fuente de emisión:** Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.

**Fuente fija puntal:** Es la fuente fija que emite contaminantes al aire por ductos o chimeneas.

**Fuente fija:** Es la fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

**Fuente móvil:** Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

**Gestión institucional de residuos sólidos:** Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos un destino adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, recuperación y disposición final.

**Huella de carbono:** La huella de carbono es la cantidad de Gases Efecto Invernadero – GEI emitidos a la atmosfera por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto

**Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o benéfico, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización.

**Incineración:** Es el proceso de combustión de sustancias, residuos o desechos, en estado sólido, líquido o gaseoso.

**Medio Ambiente:** Entorno en el que opera una organización, que incluye aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación.

**Mejoramiento Continuo:** Proceso para dar realce al sistema de administración ambiental con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño global, en concordancia con la política ambiental de la organización.

**Objetivo ambiental:** Propósito ambiental Global, surgida de la política ambiental, que una organización se propone lograr, y que se cuantifica cuando sea aplicable.

**Política ambiental:** Declaración por parte de una organización de las intenciones y principios en relación con un desempeño ambiental global, que sirve para la acción y fijar objetivos y metas ambientales. (NTC ISO 14001).

**Posconsumo:** Estrategia ambiental de largo plazo, orientada a que algunos residuos de consumo masivo generados en nuestros hogares, las instituciones, el comercio, entre otros, sean separados desde la fuente de los demás residuos y sean manejados de forma adecuada, promoviendo su recuperación o reciclaje.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



**Prestador del servicio público domiciliario de aseo.** Es la empresa encargada de las actividades de recolección de residuos y del servicio público domiciliario de aseo, en los términos de los artículos 14 y 15 de la Ley 142 de 1994.

**Puntos ecológicos:** Son los lugares destinados para la disposición de los residuos por parte de la población que frecuenta las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, se encuentran ubicados estratégicamente y marcados para facilitar la disposición de los residuos generados

**Radiación:** Es la emisión, propagación y transferencia de energía en cualquier medio en forma de ondas electromagnéticas o partículas

**Radiación ionizante:** Es energía transportada por varios tipos de partículas y rayos emitidos por material radiactivo, aparatos de rayos X y por elementos combustibles en reactores nucleares. La radiación ionizante incluye a las partículas alfa, partículas beta, rayos X y rayos gama. Esta energía es capaz de ionizar la materia, es decir, de arrancar electrones de la corteza de los átomos y, por tanto, es capaz de producir daños irreversibles en los tejidos.

**Radiación No ionizante:** No emiten la energía suficiente como para producir modificaciones en el átomo, pero sí que pueden tener efectos nocivos sobre la salud de las personas.

**Reciclador.** Es la persona natural o jurídica que se dedica a realizar una o varias de las actividades que comprende la recuperación o el reciclaje de residuos.

**Reciclaje:** Proceso mediante el cual se aprovecha y transforman los residuos sólidos recuperados, devolviendo a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

**Recuperación.** Es la acción que permite retirar de los residuos aquellos materiales que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

**Reutilización.** Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante tratamientos devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

**Residuos:** Se entiende por residuo cualquier objeto, sustancia o elemento en forma sólida, semisólida, líquida o gaseosa, que no tiene valor de uso directo y que es descartado por quien lo genera. Siendo un desecho cualquier residuo que tiene un valor por su uso potencial de reúso y basura aquél que no lo tiene.

**Residuos Industriales:** Los procesos productivos generan residuos con un factor polucionante que debe ser tratado antes de ser emitidos, por ejemplo, las aguas residuales deben ser tratadas en la red pública con el objeto de eliminar las sustancias tóxicas y precipitar los metales pesados. Otros productos contaminantes cuyo tratamiento no es posible, deben depositarse en lugares seguros y controlados.

**Residuos no Biodegradables:** Su diversidad complica el tratamiento para eliminarlos, si son tóxicos la incineración emite gases nocivos que contaminan los suelos y las aguas. La solución pasa por el reciclado de todos los materiales posibles y la aplicación del



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

tratamiento adecuado a los restantes, aun así, nunca llegan a ser completamente inocuos.

**Residuos inorgánicos:** Son todos los materiales y elementos que no se descomponen fácilmente: plásticos, metal, loza, vidrio, residuos peligrosos

**Residuos orgánicos:** Son sustancias que poseen la propiedad de descomponerse en un periodo de tiempo relativamente corto: residuos de comida, cáscaras de fruta, vegetales, madera, papel, cartón, textiles.

**Residuo peligroso:** Los residuos peligrosos de origen doméstico denominados RESPEL, son todos aquellos objetos, materiales, sustancias o productos que al terminar su vida útil o uso son descartados o desechados en el interior de las viviendas y que por las sustancias o elementos que los componen, pueden causar riesgo o daño para la salud y/o el ambiente, dado por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables infecciosas o radiactivas, así mismo se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Residuos Radioactivos:** Son productos contaminantes que generan las centrales nucleares y todos los residuos resultantes del uso de energía nuclear y presentan graves consecuencias para la salud humana

**Sustancias peligrosas:** Son aquellas que, aisladas o en combinación con otras, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, pueden causar daño a la salud humana, a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.

**Tratamiento.** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas encaminadas a la eliminación, la disminución del volumen, peligrosidad de los residuos y/o su conversión en formas estables.

#### 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

El **contexto interno de la entidad** es el entorno en el que se propone alcanzar sus objetivos, incluye el Talento humano de la organización, la gestión económica y financiera, las relaciones contractuales con los clientes y sus partes interesadas.

En el **contexto externo**, se consideran todas las cuestiones que derivan del entorno social, tecnológico, ambiental, ético, político, jurídico y económico, por ejemplo, cambios en la legislación, cambios económicos en el mercado de la empresa, competencia de la empresa, eventos que pueden afectar a la imagen corporativa, cambios en la tecnología, entre otros.

##### 4.1. ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES

**Capacidad Directiva:**



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

La Dirección de la entidad demuestra su liderazgo, responsabilidad y compromiso en la planeación, dirección y control de la entidad y se demuestra de la siguiente manera:

- La gestión que se adelanta en diferentes instancias para conseguir los recursos necesarios en la cofinanciación y lograr la sostenibilidad de los programas sociales de la entidad y el funcionamiento de la misma, que comprende aspectos relacionados con gastos de personal, suministro de tecnología, elementos de consumo, mantenimiento del parque automotor, impuestos, comunicaciones y transporte, etc.
- Manejo responsable de la emergencia por la pandemia del covid 19, a través de la implementación desde 2020 de protocolos de bioseguridad, medios diagnósticos, remisión oportuna, manejo terapéutico en los centros, intervención por parte del recurso humano calificado, la articulación con Ministerio y Secretarías de salud, EPSs, ARL, laboratorios para toma de muestras, participación en comité departamental de Covid, enseñanza y aprendizaje de las experiencias exitosas, retroalimentación continua, acompañamiento y la supervisión por parte de la entidad. Estas actividades se realizaron con gran compromiso, responsabilidad, articulación, coordinación y apoyo, siguiendo las directrices de la OPS, Ministerio de Salud, INS, la vacunación de la totalidad de las personas atendidas y los trabajadores.

### Capacidad Competitiva:

**Posicionamiento en el mercado:** Desde su creación en el año 1869, la Beneficencia de Cundinamarca ha brindado protección a las personas más pobres y vulneradas del Departamento y de la Nación. En la actualidad es la única entidad pública en el país que brinda protección social integral para el restablecimiento de los derechos fundamentales, en la modalidad de internación de larga estancia.

Es así, como en sus centros de protección, miles de personas que, por su situación de pobreza, abandono, indigencia, negligencia familiar, enfermedad mental y otras vulneraciones a sus derechos fundamentales, han encontrado una familia, techo, calor de hogar y respuesta a todas sus necesidades. En estos centros, los equipos humanos que les atienden, les garantizan la prestación de servicios básicos y servicios especializados, que mantienen y mejoran sus habilidades personales, ocupacionales y sociales, para una vida digna, conforme a su condición de salud física y mental.

**Fortalecimiento de la gestión administrativa a través de la implementación del Modelo Integrado de Gestión – MIPG:** La Beneficencia de Cundinamarca inició su implementación en 2018, con la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual está integrado por todos sus Directivos.

Cada año y desde 2018, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno reportan la información de la entidad en el Formulario de Reporte de Avance de la Gestión



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



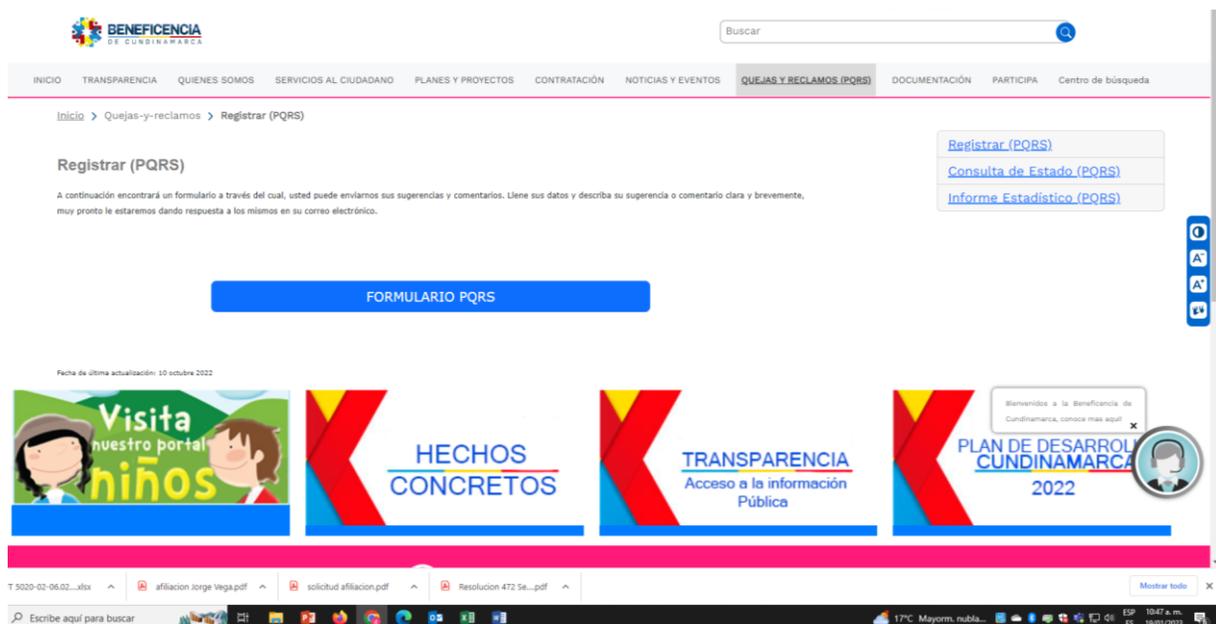
FURAG y socializan las recomendaciones del DAFP para mejorar la gestión de la entidad y la Evaluación del Desempeño Institucional.

La Oficina de Planeación realiza el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del MIPG, el Jefe de la Oficina de Control Interno realiza la evaluación y control al cumplimiento de estos planes y genera planes de mejoramiento si es el caso. Estos informes de seguimiento se reportan a la Secretaría de Planeación del Departamento.

**Servicio al Ciudadano:** El sistema de Información y Atención al Ciudadano SIAC, atiende de manera presencial, virtual y telefónica las solicitudes, quejas, reclamos y denuncias de los usuarios de los servicios de protección social y de la ciudadanía en general. Como medida de prevención de contagio del covid 19, se han fortalecido los canales de atención virtual y telefónica, la comunicación vía WhatsApp, telefonía fija y celular, correos electrónicos y reuniones por zoom y meet. De la misma manera se mantiene comunicación permanente con los operadores de los centros de protección social, con las familias de las personas atendidas y con los servidores públicos de la entidad.

Los canales virtuales de acceso se han fortalecido desde la página web <http://www.beneficiaciocundinamarca.gov.co> y a través de los buzones de correo electrónico [contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co) y [notijudicial\\_bene@cundinamarca.gov.co](mailto:notijudicial_bene@cundinamarca.gov.co).

El link de acceso en el portal web para PQRS es <https://www.beneficiaciocundinamarca.gov.co/PQRS>



The screenshot shows the website interface for reporting complaints (PQRS). At the top, there is a search bar and a navigation menu with options like 'INICIO', 'TRANSPARENCIA', 'QUIENES SOMOS', 'SERVICIOS AL CIUDADANO', 'PLANES Y PROYECTOS', 'CONTRATACIÓN', 'NOTICIAS Y EVENTOS', 'QUEJAS Y RECLAMOS (PQRS)', 'DOCUMENTACIÓN', 'PARTICIPA', and 'Centro de búsqueda'. The main content area is titled 'Registrar (PQRS)' and includes a description: 'A continuación encontrará un formulario a través del cual, usted puede enviarnos sus sugerencias y comentarios. Llene sus datos y describa su sugerencia o comentario clara y brevemente, muy pronto le estaremos dando respuesta a los mismos en su correo electrónico.' Below this is a large blue button labeled 'FORMULARIO PQRS'. There are also links for 'Registrar (PQRS)', 'Consulta de Estado (PQRS)', and 'Informe Estadístico (PQRS)'. At the bottom, there are promotional banners for 'Visita nuestro portal niños', 'HECHOS CONCRETOS', 'TRANSPARENCIA Acceso a la información Pública', and 'PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA 2022'. The browser's taskbar at the bottom shows the date as 10/02/2022 and the time as 10:07 a.m.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)  
[www.beneficiaciocundinamarca.gov.co](http://www.beneficiaciocundinamarca.gov.co)

Se mide la **Satisfacción del Cliente**, mediante la aplicación de una encuesta anual en los centros de protección a los usuarios funcionales y a sus familias o acudientes. En las PQRSD, que de manera inmediata son radicados en el Sistema Orfeo para dar trámite y respuesta a las mismas.

Se aplica una encuesta a los usuarios de los servicios en la sede administrativa de la entidad.

Los resultados de estas encuestas son consolidados y evaluados por la Técnico Administrativo del Sistema de Información y Atención al Ciudadano (**SIAC**), quien entrega resultados a la Gerencia, a la Oficina de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación. Los resultados se incluyen en los informes de gestión, que son entregados a su vez a la Secretaría de Planeación del Departamento, en la Rendición Pública Anual de Cuentas y se publican en el portal web de la entidad.

Para realizar **Seguimiento y medición del servicio**, la Beneficencia de Cundinamarca, a través de sus supervisores realiza un seguimiento a las características de los productos y de las actividades de los servicios, para verificar el cumplimiento de los requerimientos contractuales.

La entidad comunica en las reuniones de familia y publica en su portal web los canales a través de los cuales las partes interesadas pueden presentar a la entidad sus propuestas, sugerencias y PQRSD acerca de los servicios.

La Entidad cuenta con una política y procedimiento de atención de PQRSD y atención con enfoque diferencial (niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas con derechos vulnerados), cabe anotar que las personas mayores y las personas con discapacidad mental son la misión de la entidad.

### **Capacidad Técnica:**

**Infraestructura Física:** La entidad tiene una sede administrativa propia, ubicada en la Calle 26 N° 51-53 Torre Beneficencia piso 6, en el Complejo Gobernación de Cundinamarca con acceso a servicios públicos, accesibilidad a personas con discapacidad física y personas adultas mayores.

El Archivo Central de la entidad funciona en sede propia.

Los 8 centros de protección tienen su propio PIGA y se encuentran ubicados en los municipios de Sibaté, Fusagasugá, Arbeláez, Villeta, Facatativá, Chipaque y Bogotá. Todos los espacios están acondicionados para la movilidad y la atención de personas mayores y personas con discapacidad mental, con rampas, agarraderas, pisos



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



antideslizantes, con suficiente dotación en dormitorios, consultorios, talleres, comedores, cocinas, zonas de lavandería, baterías de baños y amplias áreas verdes.

El programa de protección social integral cuenta con un Modelo de Atención propio, en modalidad institucionalizada, que comprende **Servicios básicos** en alojamiento, alimentación con dietas balanceadas 5 raciones diarias (Desayuno, onces, almuerzo, refrigerio y cena), dotación personal de vestido y útiles de aseo y lavandería. **Servicios especializados** en gerontología, trabajo social, psicología, psiquiatría, terapias física, ocupacional, respiratoria, enfermería, farmacia, nutrición y dietética, educación especial, educación física, recreación, salidas extramurales, actividades sociales, actividades culturales y deportivas, desarrollo de proyectos ocupacionales, buen uso del tiempo, servicio espiritual, gestión ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, arreglo de ropa, acceso a servicios de salud y funerarios.

### Capacidad tecnológica:

**La Infraestructura tecnológica (hardware)** de la entidad cuenta en su sede administrativa con 2 servidores, 69 computadores de escritorio, 4 portátiles, 2 escáner y 5 impresoras. En el archivo central se tiene 3 computadoras, un escáner y una impresora de punto. En los centros de protección se cuenta también con computadores, servidores e impresoras para la organización de la información de las personas allí atendidas.

**Disponibilidad de Software:** Con el fin de procesar información en línea garantizando oportunidad y fidelidad en la generación de informes y toma de decisiones, la entidad tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Información Integral SIIWEB, en el proceso financiero (presupuesto, contabilidad y tesorería), en el proceso Gestión del Talento Humano (Nómina), en proceso de implementación los módulos de Almacén e Inventarios, buscando con ello la clasificación y manejo de los elementos devolutivos e inventariados de la entidad y de sus centros de protección.

En etapa de pruebas se encuentran los módulos de cartera e inmuebles en la misma plataforma siiweb.

Así mismo se tiene en funcionamiento el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para el manejo de la correspondencia interna y externa, aplicativo web que permite almacenar o llevar registro de la trazabilidad de las solicitudes, el ordenamiento por expedientes o carpeta virtual, peticiones y control de vencimientos de términos basados en el cuadro de clasificación documental de la entidad, recepción por los diferentes canales, llevar control de las respuestas a las PQRS y solicitudes en general. Esta herramienta se utiliza también en el Archivo Central de la entidad para la solicitud, seguimiento y control de envío de documentos.

Se actualizaron las Tablas de Retención Documental y está en proceso su implementación total.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Se cumple también con el requisito de la ventanilla única, conforme a los lineamientos de Archivo General de la Nación.

La entidad expide las certificaciones electrónicas de tiempos laborados o cotizados y salarios a través del sistema de información CETIL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a los lineamientos del Decreto 726 /2018 y la Circular 008 del 17 de junio de 2019 de la Procuraduría General de la Nación.

Se tiene actualizado el portal web <https://www.beneficiaciacundinamarca.gov.co/TRANSPARENCIA>, haciéndolo accesible a las necesidades de la ciudadanía y toda la información pública que se produce la entidad y ordena la Ley se encuentra allí publicada.

La información para consulta de los funcionarios se publica en la ruta de consulta interna <http://172.18.35.2/orfeo7/formatos.php?ruta=SISTEMA%20DE%20GESTION%20DE%20CALIDAD>, como herramienta de los sistemas de gestión.

**Conectividad:** En la sede administrativa de la entidad y en sus centros de protección se tiene conectividad a internet.

### Capacidad del talento humano:

La planta de empleos está compuesta por 64 cargos (Decreto 148 del 28 de junio de 2011) distribuidos así:

NIVEL DEL EMPLEO	CANTIDAD
DIRECTIVO	6 + 1 Período (Jefe Control Interno)
ASESOR	2 (Jefe de Oficina Asesor de Planeación y Jefe de Oficina Asesora Jurídica)
PROFESIONAL	22
TÉCNICO	13
ASISTENCIAL	20
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>

Fuente: Relación de empleos enero de 2022 – Secretaría General  
Elabora Oficina Asesora de Planeación

### Capacidad financiera

La inversión realizada por la Beneficencia en la vigencia 2022, en sus programas de protección social es muy representativa para el Departamento y se presenta en la siguiente tabla:



SC-CER250232



CO-SC-CER250232





VALOR DE RECURSOS VIGENCIA 2022	FUENTE	PROGRAMADOS (Cifras en millones de \$)	EJECUTADO (Cifras en millones de \$)
	PROPIOS DEPARTAMENTO	26.177	26.085
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
	PROPIOS DESCENTRALIZADOS	32.935	2.153.
	<b>TOTAL VIGENCIA</b>	<b>59.112</b>	<b>28.239</b>

Fuente ejecución presupuestal preliminar a 31 de diciembre de 2022, Subgerencia Financiera  
Elaboró Oficina Asesora de Planeación

## 4.2. Grupos De Valor

- **Las personas atendidas en los centros de protección de la Beneficencia son los grupos de valor.** Son personas que por la vulneración a sus derechos fundamentales y encontrarse en extrema pobreza y abandono social y familiar, reciben de la Beneficencia la oportunidad de un hogar y un equipo de cuidadores que les atiende y les provee todos los elementos para una vida digna, con el fin de restablecer sus derechos. Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad mental y cognitiva son la razón de ser de la Beneficencia de Cundinamarca y son el grupo de valor.

## 4.3. Partes Interesadas

- **Población Vulnerable:** Persona o grupo de personas de Adultos Mayores y personas con Discapacidad Mental, en situación de pobreza extrema y vulneración de derechos fundamentales, procedentes del Departamento de Cundinamarca y de los territorios en los que se convenga.
- Familias, acudientes, representantes legales de los usuarios atendidos en los programas de la Beneficencia de Cundinamarca.
- **Entes Territoriales:** Conjunto de entidades públicas del nivel estatal en el orden territorial: Ministerios, Distrito Capital, Gobernación de Cundinamarca y sus Secretarías, Alcaldías Municipales y sus Secretarías.
- **Entes de Control:** Conjunto de entidades públicas del nivel estatal del orden nacional y territorial y demás organizaciones públicas y privadas, interesadas en la protección y desarrollo social y en la vigilancia y control de las entidades públicas.
- **Ciudadanía y Comunidad en General:** Hace referencia a los Ciudadanos y ciudadanas, Sociedad civil organizada y a todos los grupos de interés.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



- **Clientes Internos:** Consejo Directivo, Servidores Públicos de la Beneficencia y sus familias, Contratistas, los Operadores de los programas y servicios que presta la Entidad en sus Centros de Protección Social.
- Consejo Directivo
- Talento humano de la entidad y Sindicatos
- Proveedores y operadores de los centros de protección
- CAR

La Beneficencia rinde cuenta cada año y la última Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizó el 14 de diciembre de 2022 de manera presencial y virtual a partir de las 9:00 am y se compartió la invitación a través del portal web de la entidad y por correo electrónico a las 116 alcaldías, personerías, comisarias de familia, usuarios de los servicios de protección social, familias de los usuarios, Gabinete Departamental, Diputados, funcionarios y contratistas.

Los resultados de estas audiencias y su evaluación están publicados en el portal web de la entidad en el link <https://www.beneficiaciacundinamarca.gov.co/Participa/informes+de+rendicion+de+cuentas+generales>

**4.4. FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).** En la reunión de Revisión por la Dirección realizada el 25 de abril de 2022, el equipo directivo identificó las siguientes FODA

#### **FORTALEZAS:**

- ✓ Infraestructura propia y suficiente para venta de servicios de protección
- ✓ Excelente ubicación de la sede administrativa y de los centros de protección social de la Beneficencia
- ✓ Conocimiento y experiencia en el modelo de prestación del servicio de protección social
- ✓ Buen servicio de protección social
- ✓ Bajo costo de atención por persona que se debe aprovechar en la oferta del servicio de protección social
- ✓ Legislación vigente que nos permite la venta de servicios
- ✓ Buena imagen institucional de la prestación del servicio a nivel local, departamental y nacional.
- ✓ La primera y única Entidad pública líder en protección y restablecimiento de derechos
- ✓ Conocimiento y experiencia en la contratación del servicio de protección



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



- ✓ Estrategia de gestión contractual con las alcaldías municipales para garantizar la cofinanciación de la protección de las personas en los centros de la entidad, a través de cuotas de corresponsabilidad acordes con la categoría de cada municipio.

## OPORTUNIDADES

- ✓ Crear nuevos modelos de negocio.
- ✓ Crear y vender nuevos servicios de atención que permitan entrar en nuevos nichos de mercado o clientes en otros Departamentos
- ✓ Suscribir Convenios y Alianzas estratégicas con otras entidades públicas y privadas departamentales, nacionales e internacionales.
- ✓ La buena relación con el departamento de Cundinamarca a través de la cual se ha logrado la transferencia de recursos económicos para inversión y funcionamiento.
- ✓ Suscribir convenios interadministrativos con las Secretarías de Salud, Desarrollo e Inclusión Social y Gobierno de Cundinamarca, con el propósito que contraten a la Beneficencia para la protección de la población vulnerada y no a entidades privadas.
- ✓ Aumentar el número de personas atendidas en centros de protección al 100% de su capacidad instalada
- ✓ Alta demanda del servicio de protección social para personas adultas mayores y personas con discapacidad mental
- ✓ Trabajar de manera articulada y conjunta en las acciones necesarias para mejorar la calificación en la evaluación de desempeño institucional

## DEBILIDADES

- ✓ Insuficientes recursos económicos para el funcionamiento y la inversión de la entidad, no se tiene una renta fija ni ingreso permanente del Departamento, lo que implica venta de activos (patrimonio) para sostener la entidad.
- ✓ Infraestructura social muy antigua y que requiere mantenimiento de alto costo, porque debe considerarse también su conservación arquitectónica en varios centros o en su defecto, construir módulos de atención nuevos, pero la entidad no cuenta con los recursos para hacerlo.

## AMENAZAS

- ✓ Insuficientes recursos para el pago de impuestos prediales de inmuebles de la Beneficencia
- ✓ Procesos Jurídicos en contra de la entidad
- ✓ Invasión de predios de la entidad
- ✓ Embargos
- ✓ Recursos económicos limitados



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



- ✓ Falta de cofinanciación por parte de los entes competentes
- ✓ El mal llamado “impuesto de beneficencia” que realmente es el impuesto de registro hace pensar a la sociedad que la Beneficencia tiene mucho dinero
- ✓ El incumplimiento de la reglamentación ambiental (Ministerio y CAR) ocasiona multas a la entidad
- ✓ Cambios en las necesidades y expectativas de los clientes (Secretaría de Integración Social del Distrito)
- ✓ Nuevos competidores en el mercado
- ✓ Cambios en modalidad de contratación con otras entidades del Estado

Estructurar proyectos y planes de atención a otras poblaciones vulneradas como: mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas y vender los servicios.

#### 4.5. Estructura

La Beneficencia tiene su sede Administrativa en la Gobernación de Cundinamarca ubicada en Calle 26 N° 51-53, Torre Beneficencia - Piso 6 en Bogotá y brinda servicios de protección social integral, para el restablecimiento de derechos fundamentales a personas adultas mayores y personas con discapacidad mental y cognitiva, víctimas de una o más violencias, sea física, psicológica, emocional, sexual, conflicto armado, pobreza extrema, abandono, negligencia, violencia intrafamiliar y desastres naturales.

En este proceso de protección social integral, la entidad desarrolla los programas en medio institucionalizado en sus 8 Centros de Atención, en los cuales las personas adultas mayores y las personas con discapacidad mental y cognitiva, reciben atención terapéutica interdisciplinaria en trabajo social, psicología, psiquiatría, gerontología, nutrición, educación física, terapias, proyectos ocupacionales y servicios básicos en alojamiento, alimentación, dotación de vestido y elementos de aseo personal, desarrollo de actividades deportivas, ocupacionales, culturales, sociales, acceso a servicios de salud y funerarios. El resultado de esta protección es el restablecimiento de los derechos fundamentales de las personas atendidas.

En la siguiente tabla se relacionan los Centros de Protección Social de la Beneficencia de Cundinamarca

PROGRAMA	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCION DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL
ADULTO MAYOR	Centro Bienestar del Adulto Mayor San Pedro Claver	Bogotá	Avda. Caracas N° 1-16 Sur
	Centro Bienestar del Adulto Mayor Arbelaez	Arbelaez	Arbelaez: Calle 7 N° 12-03. Sector la rinconada, Barrio San Joaquín
	Centro Bienestar del Adulto Mayor Belmira	Fusagasugá	Fusagasugá: Km. 59 vía Melgar Barrio "Gran Colombia"
	Centro Bienestar del Adulto Mayor San Jose	Facatativá	Facatativá: Cra. 6 No. 6 - 29 Barrio Centro



	Centro Bienestar del Adulto Mayor Villeta	Villeta	Villeta: Km. 2 vía antigua a Tobia Barrio "San Juanito"
	Centro Bienestar del Adulto Mayor San José Chipaque	Chipaque	Chipaque: Cra. 6 No. 4 - 48 y/o Calle 6 No. 3-50 - Casco Urbano
<b>DISCAPACIDAD MENTAL</b>	Centro Masculino Especial la Colonia	Sibate	Km. 1 antes de Sibaté
	Centro Femenino Especial Jose Joaquin Vargas	Sibate	Km. 1 antes de Sibaté

Fuente: Elaboró Oficina Asesora de Planeación enero de 2023

Adicional a su sede administrativa, la Beneficencia de Cundinamarca tiene una sede donde funciona su **Archivo Central**, que está ubicado en la carrera 71 N° 21-17, Sector Montevideo, en la ciudad de Bogotá y propiedad de la Entidad, cuenta con un área de 2.500 Mt<sup>2</sup>, consta de dos niveles, 4 baños y zona de parqueo para cargue y descargue.

En la primera planta se encuentran instalados dos módulos rodantes y estantería en 36 cuerpos, como lo exige los Acuerdos emitidos por el Archivo General de la Nación, dando como resultado 3.357 metros lineales de archivos históricos de información.

<b>BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA</b>	
<b>INVENTARIO GENERAL DE CAJAS EN EL ARCHIVO CENTRAL PRIMER PISO</b>	
<b>MUEBLE</b>	<b>Nº CAJAS</b>
MODULO Nº 1	1.125
MODULO Nº 2	899
MODULO Nº 3	1.467
MODULO Nº 4	1.301
MODULO Nº 5	826
MODULO Nº 6	1.272
MODULO No. 07	1.500
ESTANTERIA (35 CUERPOS)	5.264
<b>CANTIDAD DE TOTAL EN METROS LINEALES</b>	<b>3.357</b>

La bodega contiene documentación de Archivo Central e Histórico, organizado mediante IX Períodos, y un FUID de nominado Imprenta Nacional Y las Historias Sociales y/o



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Clínicas, ubicadas por Centros Asistencial, ubicados topográficamente en el primer piso así:

PERIODO	RANGO
I	1869-1958
II	1959-1966
III	1967-1974
IV	1975-1983
V	1985-1986
VI	1987-1993
VII	1994-1995
VIII	1996-1999
IX	2000-2005
FUID IMPRENTA NACIONAL	1997-2014
FUID SALUD MENTAL, NIÑEZ Y JUVENTUD Y TERCERA EDAD	1998 - 2014



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co



SC-CER250232



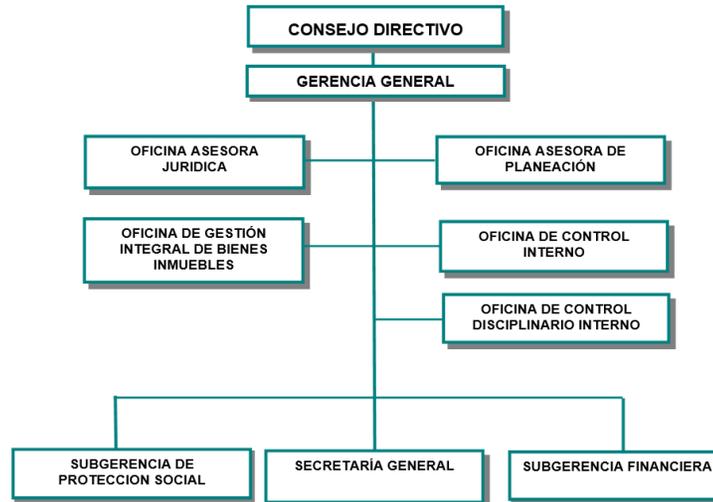
CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

## Organigrama

ORGANIGRAMA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA



## Misión

Prestar servicios integrales de acuerdo a los lineamientos legales, en relación con las destinaciones propias de sus legados y donaciones; e igualmente, prestar servicios sociales con recursos propios, presupuesto Departamental o de otros presupuestos públicos o privados, venta de servicios, contratos o convenios, donaciones y/o alianzas estratégicas. Sus servicios sociales se orientarán a la población niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad mental y cognitiva y en situación de vulnerabilidad, procedentes del Departamento de Cundinamarca y de los territorios en los que se convenga, mediante programas orientados a la atención integral de población víctima de violencia, a la protección, prevención, restablecimiento de derechos, reincorporación y reintegración a la vida social y familiar, tratamiento y rehabilitación, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando el principio de responsabilidad social, mediante una eficiente y eficaz administración de los bienes, legados, donaciones, rentas y demás recursos financieros propios o resultantes de transferencias del Departamento, aportes, contratos o convenios, daciones en pago y remanentes accionarios, que permitan dar sostenibilidad a los programas sociales.

## Visión

“Ser líderes en la prestación de servicios de protección social y en la contribución a la ejecución a la política pública social en el Departamento de Cundinamarca y la



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

articulación de acciones con Entidades de carácter local municipal, nacional e Internacional.”

## Objetivos

Coadyuvar de manera coordinada con los diferentes entes territoriales, acorde con las políticas públicas sociales del Estado, su ejecución, seguimiento y control de programas integrales de protección y restablecimiento de derechos.

Adelantar programas sociales integrales orientados a las personas vulnerables en los diferentes grupos etarios con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza, ejecutar los programas sociales para la paz, formular y desarrollar modelos de atención que sean replicables a nivel regional y territorial, transferir conocimientos, prestar asistencia técnica en la gestión de programas sociales propios de su objeto y generar recursos mediante contratos, convenios o transferencias que sean aplicables a sus fines sociales y programas.

## Funciones de la Beneficencia de Cundinamarca

1. Promover, garantizar y restablecer los derechos en niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas en situación de discapacidad cognitiva y mental, en extrema pobreza e indigencia, víctimas de las diferentes expresiones de violencia y en situación de riesgo y vulnerabilidad, a través de programas de protección social integral, prevención, restitución de derechos, reincorporación y reintegración a la vida social, formación integral, asistencia social, tratamiento y rehabilitación en los centros de la Beneficencia de Cundinamarca.
2. Formular, Gestionar y ejecutar programas sociales para el restablecimiento de derechos a personas expuestas a cualquier forma de violencia y en riesgos físicos, sociales y morales, a través de una intervención interdisciplinaria, que permita superar las condiciones de violencia y sus afectaciones a nivel individual, social, emocional y familiar, como habitantes de la calle, personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y personas víctimas del conflicto armado, entre otras, en el marco de los programas para la paz y el posconflicto.
3. Desarrollar modelos de atención con programas de protección social integral y terapéutica, que puedan ser replicados en los ámbitos municipal, departamental y nacional.
4. Celebrar convenios y contratos para el desarrollo de programas sociales a su cargo.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



5. Administrar en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos y los legados, los bienes que a título oneroso o gratuito posea, tales como donaciones o legados, o aquellos que llegue a poseer.
6. Desarrollar programas de cooperación con la Gobernación de Cundinamarca, sus municipios y otras entidades públicas, privadas del orden Nacional y Territorial, para desarrollar modelos de atención, programas de protección social integral, prevención, restablecimiento de derechos, reincorporación, reintegración a la vida social y familiar, tratamiento y rehabilitación terapéutica.
7. Gestionar la consecución de recursos públicos y privados de cooperación Nacional, Departamental, Distrital e Internacional para inversión en protección social integral de la población vulnerada y la financiación de sus programas sociales.
8. Crear y administrar los Centros de atención y/o Protección que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto y para la ejecución de los proyectos y programas en desarrollo de los convenios y contratos hasta el término de su duración, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia apruebe el Consejo Directivo.
9. Administrar sus bienes inmuebles, ejerciendo los actos de disposición, con el fin de salvaguardar su patrimonio, hacerlos más rentables y asegurar el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones legales a su cargo.
10. Articular sus actividades, programas y proyectos intersectoriales con personas naturales y jurídicas de derecho público y privado y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, con el objeto de fortalecer el tejido social en el Departamento de Cundinamarca.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente acordes a su objetivo y misión

### **Enfoque Administración Por Procesos**



SC-CER250232

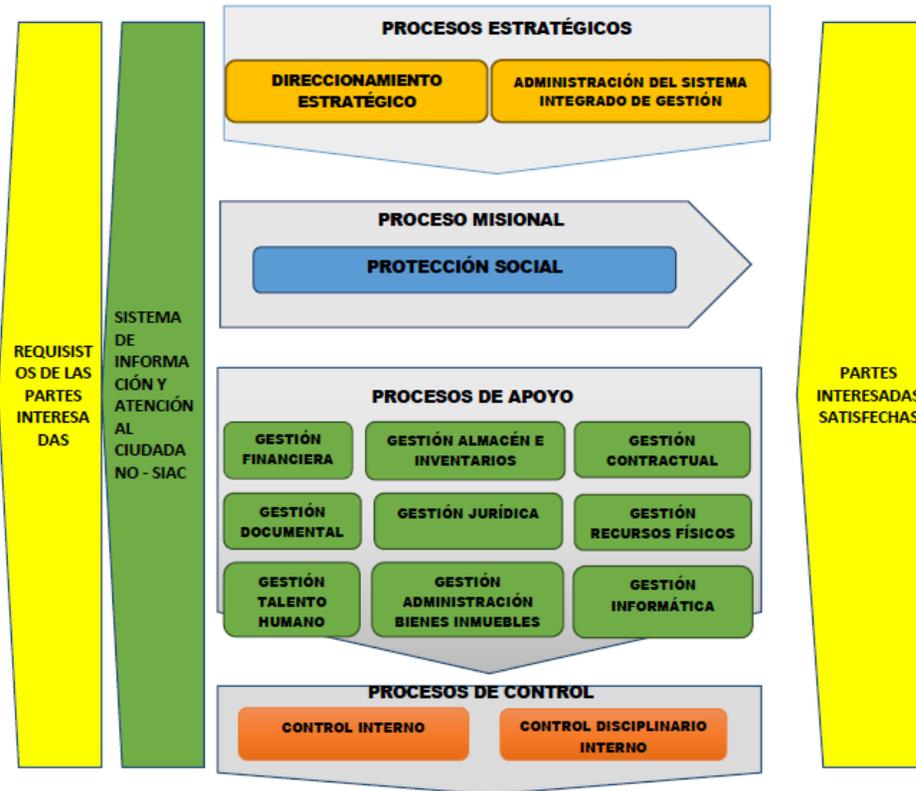


CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION  
MAPA DE PROCESOS 2020  
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**



Elaboró Oficina Asesora de Planeación en junio de 2020

**Procesos Estratégicos:** Direccionamiento Estratégico y Administración del Sistema Integrado de Gestión

**Proceso Misional:** Protección Social

**Procesos de Apoyo:** Gestión de Sistema de Información y Atención al Ciudadano SIAC, Gestión Informática, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Contractual, Gestión de Almacén e Inventarios, Gestión Documental, Gestión Talento Humano, Gestión Financiera, Administración de Bienes Inmuebles

**Procesos de Evaluación y Control:** Control Interno y Control Disciplinario Interno

**Política Ambiental:**



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

La Beneficencia de Cundinamarca tiene el compromiso de proteger el ambiente, prevenir la contaminación y cumplir la normativa vigente, mediante la implementación de acciones que prevengan el impacto ambiental en la prestación del servicio.

### **Objetivos Ambientales:**

- Prevenir la contaminación mediante la implementación de programas que conduzcan a mitigar el impacto de las gestiones desarrolladas por la Beneficencia.
- Fomentar la competencia de los servidores públicos hacia la protección del ambiente
- Mejorar el desempeño ambiental de la entidad

## **5. PLANIFICACIÓN**

### **5.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES**

Se diseñó la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, que tiene como finalidad priorizar los impactos generados por la prestación de servicios en la entidad, de esta forma establecer cualitativamente la importancia de los impactos y a nivel cualitativo la significancia de los mismos y a partir de estos, formular estrategias de control y mitigación para contribuir con la calidad ambiental de la entidad.

La codificación del formato de la Matriz en el Sistema Integrado de Gestión es:

CODIGO: FT- 5020-01-01.06

VERSIÓN: 01

FECHA: 19/01/2022

Se encuentra publicada en la Ruta de Consulta Interna <http://172.18.35.2/orfeo7/formatos.php?ruta=SISTEMA%20DE%20GESTION%20DE%20CALIDAD>

### **5.2. DESCRIPCIÓN LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO**

Teusaquillo es la localidad número 13 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra en el centro geográfico de la ciudad, al noroccidente del centro histórico. Es un territorio completamente urbanizado, que aun así tiene muchas zonas verdes en sus parques metropolitanos, la Ciudad Universitaria y en algunas avenidas principales. Además, posee varios canales de ríos pequeños como el arzobispo y el Salitre. Históricamente, el nombre del territorio correspondía al actual Chorro de Quevedo en La Candelaria. El actual sector donde se ubica la localidad fue un resguardo indígena conocido como "Pueblo Viejo", antes de su urbanización en el siglo XX. Actualmente, la localidad colinda con Santafé, Chapinero y Los Mártires, las más tradicionales de Bogotá. Junto a estas dos localidades, se forma el conjunto de barrios que se distinguen por retratar diferentes



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

épocas de la historia de la ciudad. Dos de sus símbolos el Parque Simón Bolívar y el Estadio El Campin han sufrido cambios en los últimos años.

Limita al norte con la calle 63, que la separa de la localidad de Barrios Unidos, al sur por la diagonal 22, la avenida El Dorado y las Américas, limita con las localidades de Los Mártires y Puente Aranda. Al oriente llega hasta la Avenida Caracas, que la separan de las localidades de Chapinero y Santafé. Por último, al occidente la separa la avenida carrera 68 de las localidades de Engativá y Fontibón.

El área total y urbana de la localidad es de 1,419 hectáreas, ubicada a 2.560 metros sobre el nivel del mar, tiene una temperatura media anual de 14,6°C, presenta una topografía plana y ligeramente inclinada, constituida por depósitos cuaternarios que corresponden a 12 terrazas, llanuras aluviales, conos aluviales y coluviones.

Tienen aproximadamente 167.657 habitantes, un 2,5% del total del casco urbano de Bogotá.

Se encuentra subdividida en 6 UPZ y 33 barrios, siendo la UPZ 104 – Parque Simón Bolívar con una extensión de 398,7 ha. la que contiene la mayor participación en suelo con el 28,09%,

- La Esmeralda
- Galerías
- Teusaquillo
- Quinta Paredes
- Ciudad Salitre Oriental
- Parque Central Simón Bolívar: Es una de las tres partes en las que está dividido el Parque Metropolitano Simón Bolívar, el resto de este se encuentra en la UPZ Parque El Salitre en Barrios Unidos y en la UPZ Jardín Botánico en Engativá.

Además, en la localidad se encuentra la UPZ Ciudad Salitre Oriental, mientras que la UPZ Ciudad Salitre Occidental y la UPZ Modelia se encuentran en Fontibón, estas tres conforman el conjunto de barrios conocido popularmente como Ciudad Salitre, dividido entre estas dos localidades.

### 5.3. VALORACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO.

Alrededor de la Gobernación de Cundinamarca se pueden identificar diferentes problemas ambientales que afectan a la comunidad, los cuales no son incidencias directas de la entidad:

#### Contaminación por Ruido.

No se perciben elevados niveles de contaminación auditiva y sonora en el entorno de la sede administrativa de la Beneficencia de Cundinamarca. Aunque el ruido que se presenta es generado por el tránsito de automotores en las Avenidas El Dorado, La



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

Esperanza y Carrera 50, los cuales en su conjunto son de transporte público, particulares y camiones de carga pesada, la cercanía con el Aeropuerto el Dorado de Bogotá y eventualmente se presenta el impacto cuando existen remodelaciones o construcciones en la Gobernación.

Sin embargo, en la sede del Archivo Central SÍ se perciben alto nivel de ruido y de contaminación atmosférica por estar al lado de la Avenida Boyacá.

### **Contaminación por Fuentes Móviles y Fijas.**

Dicha valoración para la contaminación por fuentes móviles y fijas se puntualiza por el tipo de fuentes y su incidencia, tiempo de exposición y la cercanía a las fuentes de generación.

En la sede administrativa y del Archivo Central no se emiten contaminación en fuente fija puntal (ductos o chimeneas), ni en fuentes fijas, SÍ mediante fuentes móviles que son los 5 vehículos de su parque automotor que se desplazan para el cumplimiento de las responsabilidades laborales de los funcionarios(as) de la entidad.

Los vehículos de la entidad funcionan con gasolina y se les realiza el **Mantenimiento Preventivo** periódicamente, de acuerdo al uso y kilometraje de recorrido de cada uno de ellos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Dentro de las actividades preventivas están las siguientes:

1. Alineación de dirección
2. Alineación y balanceo dos veces al año
3. Sincronización general
4. Revisión general del sistema de frenos cada 20.000 Kilómetros
5. Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
6. Revisión y ajuste de dirección
7. Revisión sistema general del sistema de aire acondicionado
8. Cambio de aceite de motor cada 5000 Kilómetros
9. Cambio de filtro de aceite
10. Cambio de filtro de aire - Cambio de filtro de combustible
11. Engrase - Lavado de motor
12. Análisis de gases
13. Sistema de caja de velocidades
14. Alistamiento para la revisión tecno mecánica

Cada vez que se requiere se les realiza el **Mantenimiento Correctivo**, encargado de corregir fallas o daños observados en el vehículo.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Las actividades de mantenimiento correctivo, son entre otras las siguientes:

1. Cambio de rodamientos
2. Revisión sistema eléctrico
3. Arreglo general de aire acondicionado
4. Cambio de embrague
5. Arreglo de motor (en caso de requerirse)
6. Cambio de inyectores
7. Cambio de guayas
8. Cambio de llantas
9. Cambio de batería
10. Servicio de latonería y pintura
11. Reparación de suspensión

### Relación de los vehículos de la entidad

MARCA DEL VEHICULO	PLACA	MODELO	FECHA REVISIÓN TECNOMECÁNICA EN 2023
CAMIONETA PRADO	OIB 494	2005	Febrero
CAMIONETA SUSUKI GRAN VITARA	ODT 307	2018	Septiembre
CAMIONETA SUSUKI GRAN VITARA	ODT 333	2018	Septiembre
CAMIONETA SUSUKI GRAN VITARA	ODT 334	2018	Septiembre
CAMIONETA TOYOTA HILUX	OFK 459	2006	Noviembre
CAMIONETA TOYOTA HILUX	OFK 463	2006	Noviembre

Fuente: Gestión Recursos Físicos – Secretaría General enero de 2023

### Consumo de Combustible por Placa y Kilometraje en el Primer Semestre de 2022

PLACAS	VALOR GALON PROMEDIO SEMESTRE	CANTIDAD GALONES	VALOR SEMESTRE	KILOMETRAJE
ODT 307	9464,22	228,28	2.160.507	7.149
ODT 333	9464,22	437,13	4.137.137	43.223
ODT 334	9464,22	141,47	1.338.925	9.237
OFK459	9464,22	192,84	1.825.063	8.792
OFK463	9464,22	119,83	1.134.067	4.145
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		<b>1.119,55</b>	<b>10.595.699</b>	<b>72.546</b>

Fuente: Gestión Recursos Físicos – Secretaría General enero de 2023

### Consumo de Combustible por Placa y Kilometraje en el Segundo Semestre de 2022

PLACAS	VALOR GALON PROMEDIO SEMESTRE	CANTIDAD GALONES	VALOR SEMESTRE	KILOMETRAJE SEMESTRE
ODT 307	9693,37	285,56	2.768.038,17	9.210,00
ODT 333	9693,37	485,08	4.702.089,72	16.503,00
ODT 334	9693,37	121,75	1.180.175,32	3.680,00
OFK459	9693,37	177,17	1.716.215,92	5.817,00
OFK463	9693,37	134,97	1.308.322,34	3.978,00
<b>TOTAL SEMESTRE</b>		<b>1.204,54</b>	<b>11.674.841,47</b>	<b>39.188,00</b>

Fuente: Gestión Recursos Físicos – Secretaría General enero de 2023



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



De acuerdo a la información anterior, se observa que durante el año 2022 el consumo de combustible (gasolina corriente) fue 2323 galones con un incremento del 23% con respecto a 2021, que fue de 1882,5 galones. Esta situación amerita que se implementen acciones para un ahorro real de este insumo, toda vez que, a mayor consumo de combustible, mayor contaminación y mayor valor pagado por él.

### **Contaminación Visual**

La Beneficencia de Cundinamarca se encuentra ubicada en sectores con bajo nivel de contaminación visual y además la publicidad a nivel interno es mínima.

### **Contaminación Cuerpos de Agua**

Los cuerpos de agua presentes en la localidad de Teusaquillo en la que se encuentra ubicada la Gobernación de Cundinamarca se han visto afectados, el canal del Río San Francisco y el Río Arzobispo, conforme a la normatividad vigente, ya que son convirtieron en vertederos de aguas residuales de algunas empresas, industrias y comercios de la localidad. En la carrera 50 con avenida La Esperanza se encuentra un canal de aguas lluvias y vertimientos de algunas empresas

En la sede del archivo central pasa cerca el canal San Francisco que en temporada de lluvias aumenta mucho su caudal y se producen aumento de roedores

### **Contaminación del Suelo**

La sede de la Beneficencia de Cundinamarca no se ubica en áreas donde se encuentren afectaciones en lo relacionado con la contaminación del suelo.

### **Contaminación por Residuos**

La presencia de residuos en el entorno de la Gobernación es mínima, ya que los operadores de aseo y limpieza del Distrito, prestan su servicio de barrido, limpieza y recolección de residuos en calles y andenes aledaños con una frecuencia de tres días a la semana.

Al lado de la sede del Archivo Central en la Avenida Boyacá hay una invasión del espacio público donde se generan residuos que aumentan la presencia de roedores y se han presentado incendios del material que ellos manipulan, lo que representa un alto riesgo para la seguridad del Archivo Central de la entidad.

### **Riesgo por Remoción en Masa**



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



La sede administrativa de la entidad no presenta riesgo de deslizamientos, ya que no se encuentra en zonas de alto relieve con pendientes significativas y no se encuentra expuesta a riesgos de inundación por cuerpos de agua.

El Archivo Central de la entidad no presenta riesgo de deslizamientos, sin embargo, se encuentra expuesto a riesgos de inundación por lluvias, ya que varias tejas están rotas.

## 5.4. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

### DIAGNOSTICO AMBIENTAL

#### Componente Hídrico

La Beneficencia de Cundinamarca cuenta con dos baterías de baños, cada una de las cuales está conformada por 5 sanitarios y 5 lavamanos, 8 baños individuales compuestos por sanitarios y lavamanos cada uno y una cocineta con un lavaplatos. Todos los grifos tienen instaladas boquillas ahorradoras.

El servicio del suministro de agua potable es prestado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

El registro del valor total mensual, tanto de agua potable, como de energía eléctrica, telefonía fija e internet, lo realiza de **manera global** la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, y del valor total de los recibos de estos servicios públicos, realiza una distribución y cuenta de cobro a todas las entidades que funcionan en la sede de la Gobernación. Estas cuentas de cobro son mensuales y bimensuales (acueducto y alcantarillado).

#### Costo Hídrico

Se presenta en la siguiente tabla los valores mensuales cobrados a la Beneficencia de Cundinamarca, por parte de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, por el servicio de Acueducto y Alcantarillado en la sede administrativa y los valores pagados a la Empresa de Acueducto y alcantarillado por el servicio de agua potable recibido en la Bodega del Archivo Central

Vigencia	Mes	Beneficencia	Archivo Central
		Acueducto y Alcantarillado	Acueducto y Alcantarillado
2021	enero		\$163.840
	febrero	\$1.033.889	
	marzo		
	abril	\$1.055.583	\$298.488
	mayo		



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



	junio	\$911.914	
	julio		
	agosto	\$893.456	\$150.886
	septiembre		
	octubre	\$1.138.217	
	noviembre		
	diciembre	\$1.264.838	\$180.086
	<b>Total 2021</b>	<b>\$6.297.897</b>	<b>\$793.300</b>
2022	enero	\$ -	\$106.898
	febrero	\$1.284.960	
	marzo	\$ -	\$92.720
	abril	\$1.200.411	\$39.048
	mayo		\$42.658
	junio	\$1.372.035	
	julio	\$819.193	\$116.007
	agosto		
	septiembre	\$2.769.148	
	octubre	\$2.300.226	
	noviembre	\$2.093.310	
	diciembre		\$286.150
	<b>Total 2022</b>	<b>\$11.839.283</b>	<b>\$683.481</b>
<b>Total</b>		<b>\$18.137.180</b>	<b>\$ 1.476.781</b>
		<b>Variación Costo Servicio Agua Sede Administrativa 2022 - 2021</b>	<b>Variación Costo Servicio Agua Sede Archivo Central 2022 - 2021</b>
		Incremento 88%	Reducción -14%

Fuente: Datos suministrador por la Oficina de Gestión Integral de Bienes inmuebles  
Elaboró la tabla Doris Lozano, Profesional Oficina Asesora de Planeación

Según datos suministrados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, se observa un incremento en los cobros del 88% con respecto a la vigencia 2021.

Con el fin de ayudar a crear conciencia en el ahorro y uso racional del agua, se han colocado las siguientes calcomanías en las paredes y puertas de los baños:



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

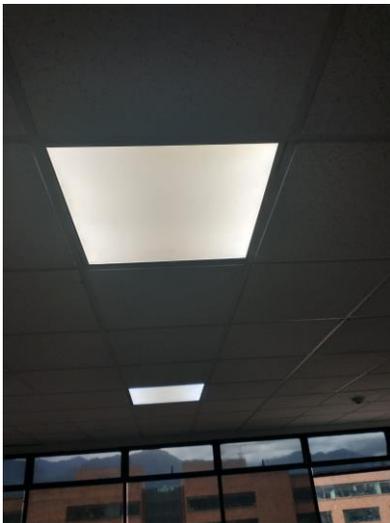


Para garantizar el suministro de agua en las diferentes áreas de la sede de la Gobernación de Cundinamarca, se tienen tanques de almacenamiento con capacidad de 360 m<sup>3</sup>. y su limpieza y desinfección mensual es realizada por contratista de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

### Vertimientos

La entidad vierte sus aguas residuales a la conexión con el servicio de alcantarillado público del Distrito Capital, cuenta con canales perimetrales para la canalización de aguas lluvia.

### Componente Energético



Páneles de luces LED



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Lámparas LED redondas



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

La luz eléctrica en la sede administrativa de la Beneficencia de Cundinamarca está dispuesta a través de lámparas en las diferentes áreas, mediante 70 paneles cuadrados LED con medidas de 68 x 68cm cada uno. En los dos archivadores, baños y cafetería se utilizan lámparas LED redondas.

Todas las lámparas se mantienen encendidas durante todo el día, restándole eficiencia al propósito de reducción de energía.

Para ello es necesario decidir cuáles lámparas deben permanecer encendidas durante el día y desconectar las que no sean necesarias e instalar sensores en las áreas de los dos archivos, de tal manera que se enciendan solo al ingreso de personas y de esta manera ahorrar energía eléctrica

Todas las áreas de trabajo cuentan con luz natural y cortinas blackout como lo demuestran las dos fotografías



Por otro lado, en los baños se cuenta equipo seca manos que igualmente consume energía, vale la pena aclarar que estos tienen dispositivos ahorradores que permiten que funcionen cuando hay contacto humano y se apagan automáticamente.

En el Archivo central se tienen 71 lámparas de tubo en los dos pisos, 6 bombillos en los baños y no hay cocineta.

### **Costo Electricidad**

Se presenta en la siguiente tabla los valores mensuales cobrados a la Beneficencia de Cundinamarca, por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, por el servicio de energía eléctrica en la sede administrativa y los valores pagados a la



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Empresa Enel Codensa, por el servicio de energía eléctrica recibido en la Bodega del Archivo Central

Vigencia	Mes	Beneficencia	Archivo Central
		Energía Eléctrica	Energía Eléctrica
2021	enero	\$ 64.853	\$250.180
	febrero	\$1.944.268	\$187.360
	marzo	\$2.324.059	\$228.880
	abril	\$2.426.070	\$264.000
	mayo	\$2.126.717	\$257.930
	junio	\$2.450.370	\$191.550
	julio	\$2.168.297	\$162.780
	agosto	\$2.043.984	\$252.410
	septiembre	\$2.455.057	\$340.320
	octubre	\$2.637.670	\$226.890
	noviembre	\$2.733.840	\$197.660
	diciembre	\$2.817.874	\$240.720
	<b>Total 2021</b>		<b>\$ 26.193.059</b>
2022	enero	\$2.610.789	\$224.040
	febrero	\$2.654.127	\$162.560
	marzo	\$2.880.045	\$221.830
	abril	\$2.696.478	\$285.610
	mayo		\$320.690
	junio	\$2.740.952	\$291.240
	julio	\$5.637.665	\$325.390
	agosto		\$336.840
	septiembre		\$242.230
	Octubre	\$3.484.293	\$340.570
	noviembre	\$3.855.533	\$336.230
	diciembre		\$362.590
	<b>Total 2022</b>		<b>\$ 26.559.882</b>
<b>Total</b>		<b>\$ 52.752.941</b>	<b>\$6.250.500</b>
		<b>Variación Costo Servicio Energía Sede Administrativa 2022 - 2021</b>	<b>Variación Costo Servicio Energía Sede Archivo Central 2022 - 2021</b>
		Incremento 1,40%	Incremento 23%

A continuación, se relacionan los equipos eléctricos y electrónicos de la entidad y que consumen energía eléctrica

Cantidad	Equipo	Marca	Fecha Adquisición
18	Computadores	Compaq	Septiembre de 2009
13	Computadores	Compaq	Octubre de 2010

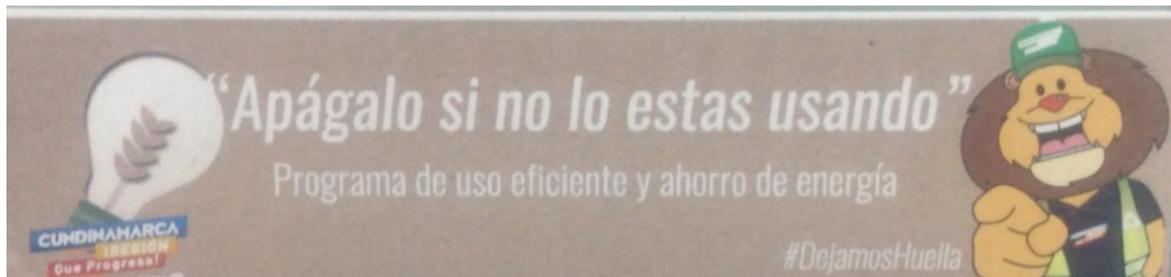


7	Computadores	Compaq	Noviembre 2011
4	Computadores	Hewlett Packard	Noviembre 2012
13	Computadores	Dell	Noviembre 2012
14	Computadores	Dell	Diciembre de 2017
3	Impresoras	Epson	Noviembre de 2010
2	Impresoras	Lexmark	Septiembre de 2012
2	Servidor Compaq ML530	Compaq	Marzo de 2004
2	Servidor IBM	IBM	Diciembre de 2016
2	UPS	Smart HP	Diciembre de 2016 y Diciembre de 2018

Fuente: Relación de equipos en funcionamiento - Gestión Informática Secretaría General

Es necesario crear conciencia, para que todos los equipos eléctricos se apaguen si no se están utilizando, que no se dejen radio encendidos, desconectar cargadores de celulares,

Con este fin se han realizado Campañas Visuales mediante la instalación de las siguientes calcomanías dispuestas en los paneles de cada puesto de trabajo, haciendo alusión al computador, radios, etc.



### Componente Uso de papel y tóner

Se presenta en la siguiente tabla las cantidades y los valores anuales de los elementos e insumos de papelería, consumidos durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 en las diferentes dependencias de la entidad:

Elementos de Papelería	2020		2021		2022	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Papel fotocopia carta 75 g 500 hj	93	1.239.504	159	2.119.152	135	1.799.280
Papel fotocopia oficio 75 g 500 hj	29	455.532	82	1.092.896	99	2.356.200

Libro de actas 80 rayas key market	0	-	18	240.120	3	40.020
Carpeta yute tapas aleta oficio 600gr	413	1.292.277	858	2.756.754	830	3.170.600
Notas adhesivas post-it 7.6x7.6 fluoresc	4	132.168	23	41.883	39	71.019
Sobre de manila extraoficio * unidad	210	31.500	30		63	9.450
Sobre manila carta 22.5cm x 29cm	220	52.360	20	4.760	90	11.520
Sobre manila oficio 25cm x 35cm	20	9.520	130	16.640	80	19.040
Caja para archivo inactivo	460	1.439.340	400	1.537.600	850	3.505.400
Dvd verbatim 4.7gb	101	588.931	32	218.976	108	879.120
Toner negro lexmark t654x11l	5	12.654.460	2	3.406.018	3	7.592.676
Cinta zebra em cera 110 mm x 74 mts	4	112.336			2	56.128
Etiqueta de transferencia térmica 10,2 x 25 cms x 2000 und	0	-	0	0	3	77.826
Libreta doble O Taquigrafía	10	18.560	0	0	14	44.478
		<b>18.026.488</b>		<b>11.434.799</b>		<b>19.632.757</b>

Analizar alternativas de contratación de impresión y costo beneficio, controlar la impresión con clave, para llevar un registro y control de la cantidad de impresiones por usuario.

Imprimir solo lo imprescindible y por doble cara

### Componente Manejo de Residuos Sólidos

Conforme a la Ley 9 de 1979 Código Sanitario y el Decreto 1076 de 2015, con respecto a la gestión de los residuos, la Gobernación de Cundinamarca cuenta con un centro de acopio, para el almacenamiento de residuos que se generan en la sede y un contratista realiza la gestión integral de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligrosos, que comprende su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.

Para la disposición de los residuos sólidos se han instalado puntos ecológicos para la clasificación insitu, con un recipiente para los residuos orgánicos,



SC-CER250232



CO-SC-CER250232





Se observa que no se hace una correcta disposición de los residuos en estas canecas, luego se recomienda la sensibilización constante para su adecuada disposición.

En la cocineta se tienen dos canecas, una para residuos orgánicos y otra para basura no aprovechable

Los ocho centros de protección social de la Beneficencia cuentan con un programa de saneamiento básico, limpieza y desinfección, implementar la gestión ambiental y las buenas prácticas de manufacturas, donde se incluye los Elementos de protección Personal EPP, las mejoras en la infraestructura, a través de seguimientos de planes de acción que nos brinden los cumplimientos de los requisitos sanitarios vigentes para este tipo de establecimientos.

### Residuos Reciclables

La Gobernación de Cundinamarca tiene dispuestos varios Puntos Ecológicos en áreas comunes de todos los pisos en las diferentes torres y en el primer piso (sótano), en los cuales se depositan tapas plásticas, pilas no recargables, luminarias o bombillas, medicamentos humanos y veterinarios vencidos, Insecticidas domésticos, residuos de



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

equipos de cómputo y periféricos, equipos electrónicos y cables, botellas plásticas, que de encontrarse bien dispuestos benefician al ambiente y las personas que los recolectan y reciclan.



Acciones para promover el uso de los puntos ecológicos:

1. Se realizarán campañas para promover el buen uso de los recipientes y dar a conocer los puntos destinados para la recolección de residuos.
2. Realizar buena separación en la fuente (persona que genera el residuo).
3. Ubicar estos puntos en lugares visibles y accequibles.
4. Promover la disminución de la cantidad de residuos producidos y facilitar su reutilización.
5. Reutilizar en la medida de lo posible los elementos que lo permitan.

### Componente Atmosférico



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

Con la expedición del Decreto 195 de 2005, Colombia ha adoptado las medidas y recomendaciones internacionales tendientes a regular la exposición de las personas a campos electromagnéticos; así, el mencionado Decreto incorporó lo indicado por la Comisión Internacional sobre la Protección contra las Radiaciones No Ionizantes CNIRP, la Recomendación UIT-T K.52 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT, y la Recomendación 519/EC/1999 del Consejo de la Unión Europea.

En la cubierta de la Torre Beneficencia de la sede de la Gobernación se encuentran instaladas varias antenas de telecomunicaciones desde el año 2013 y la Beneficencia gestionó con la ARL Positiva la realización en octubre de 2021 de un estudio cuyo objetivo fue *“Evaluar el agente físico de Radiación no Ionizante generada por campo electromagnético de baja frecuencia en el sexto piso del edificio Beneficencia en la gobernación de Cundinamarca, espacio laboral del personal de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Piso 6; estimando la exposición de los trabajadores y los riesgos asociados, que puedan afectar la salud de los trabajadores y así mismo recomendar medidas de prevención cuando el caso lo amerite”*.

Las siguientes son las fotografías de las antenas instaladas en la cubierta de la Torre Beneficencia:



SC-CER250232



CO-SC-CER250232





El documento resultado de este estudio contiene la normatividad vigente, la medición de radiación en torno a 22 puestos de trabajo ubicados en el piso sexto, encontrándose valores de radiación electromagnética que superan el nivel de prevención en la totalidad de los puestos, explica los efectos de la exposición a los diferentes tipos de radiación, las recomendaciones y diferentes aspectos relacionados con la radiación y la salud de los trabajadores que están expuestos a la misma.

Las siguientes imágenes del estudio dan cuenta de los resultados obtenidos en la medición.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232





## 6. RESULTADOS

### 6.1. Mediciones de radiación UHF en terraza (no exposición laboral)

Item	Ubicación	Oriente	Norte	Occidente	Sur	Res.0774 TLV 10 mW/m <sup>2</sup>	
1	Antenas Sur	0.7	16,9	7.7	1.3		
2	Terraza centro	1.9	3.1	6.2	7,1		
3	Antena Norte	2.6	3.7	1.9	6,9		
4							
5							

\*ND: NO Determinado

### Análisis

Item	Ubicación	Peak-Hold mW/m <sup>2</sup>	% Exposición	Nivel Exposición
1	Antenas sur orientación norte	16,9	170%	Extremadamente Alto
2	Terraza centro orientación sur	7,1	71%	Alto
3	Antena norte orientación sur	6,9	69%	Alto
4				
5				



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)



	<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A./ARL</b>	
	<b>ASESORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD LABORAL</b>	
	Proceso Gestión de asesoría P&P	Página 22 de 33

### 6.2. Mediciones de radiación UHF oficinas sur (con exposición laboral)

Item	Ubicación	M1	M2	M3	Prom.	Res.0774 TLV 10 mW/m <sup>2</sup>	% Exposición
1	Técnico administración contrato	4,64	5,71	5,11	5,15	10	57%
2	Jefe Control Interno	3,91	3,87	3,76	3,85	10	39%
3	Erika	3,81			3,81	10	38%
4	Almacén General	3,74	4,11	4,42	4,09	10	44%
5	Profesional y planeación	11,46	5,97	6,26	7,90	10	115%
6	Planeación	4,47			4,47	10	45%
7	Auxiliar	6,67	5,74	6,48	6,30	10	67%
8	Auxiliar Almacén	4,40	4,84		4,62	10	48%
9	Abogados	11,94	10,72	9,81	10,82	10	119%
10	Trabajadora social	1,56	1,84	1,63	1,68	10	18%
11	Secretaría general	2,19			2,19	10	22%
12							

\*ND: NO Determinado

#### Análisis

Item	Ubicación	Máx mW/m <sup>2</sup>	% Exposición	Nivel Exposición
1	Técnico administración contrato	5,71	57%	Alto
2	Profesional y planeación	11,46	115%	Extremadamente alto
3	Auxiliar	6,67	67%	Alto
4	Abogados	11,94	119%	Extremadamente alto
5				

Los valores más elevados encontrados de las densidades de potencia medidos, se encuentran en Profesional de Planeación y Abogados, cuyo Nivel de exposición es extremadamente alto

Todos los puestos de trabajo valorados presentan resultados que superan el TLV de prevención pues las mediciones arrojaron valores mayores a 1 mW/m<sup>2</sup>

Valores de referencia en mili vatios según tipo de frecuencia son



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.beneficienciacundinamarca.gov.co](http://www.beneficienciacundinamarca.gov.co)

Ocupacional	TLV 10,00 mW/m <sup>2</sup>
Prevención	TLV 1,00 mW/m <sup>2</sup>

### 6.3. Mediciones de radiación UHF oficinas Norte (con exposición laboral)

Item	Ubicación	M1	M2	M3	Prom.	Res.0774 TLV 10 mW/m <sup>2</sup>	% Exposición
1	Bienes inmuebles	2,27			2,27	10	23%
2	Secretaría jurídica	3,89			3,89	10	39%
3	Jefe Jurídica	3,71			3,71	10	37%
4	Protección Social	3,62			3,62	10	36%
5	Gerencia	3,94			3,94	10	39%
6	Sala de Juntas	8,15	6,18		7,17	10	82%
7	Diana Téllez	8,97	5,82	6,17	6,99	10	90%
8	Abogado Asesor	3,7			3,70	10	37%
9	Recepción gerencia II	16,95	12,48	19,7	16,38	10	197%
10	Recepción Gerencia I	3,41	5,35		4,38	10	54%
11	Bienes Inmuebles	5,94	6,19		6,07	10	62%
12							

### Análisis

Item	Ubicación	Máx mW/m <sup>2</sup>	% Exposición	Nivel Exposición
1	Sala de Juntas	8,15	82%	Muy Alto
2	Diana Téllez	8,97	90%	Muy Alto
3	Recepción gerencia II	19,7	197%	Extremadamente Alto
4	Recepción Gerencia I	5,35	54%	Alto
5	Bienes Inmuebles	6,19	62%	Alto

Los valores más elevados encontrados de las densidades de potencia medidos, se encuentran en Recepción II extremadamente alto, Diana Téllez nivel de exposición muy alto al igual que la sala de juntas.

Todos los puestos de trabajo valorados presentan resultados que superan el TLV de prevención pues las mediciones arrojaron valores mayores a 1 mW/m<sup>2</sup>

Valores de referencia en mili vatios según tipo de frecuencia son:

## CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Dado que el límite de exposición laboral más restrictivo es  $10 \text{ mW/m}^2$  para el área donde se encuentran las instalaciones de la Beneficencia, se concluye que 9 de los 22 puestos evaluados tiene un % de exposición mayor a 50% respecto al TLV por lo se determina que el 41% de los puestos evaluados tienen un el nivel de exposición alto o mayor. También se puede concluir que en todos los puestos de trabajo relacionados en los numerales 6,2 y 6,3 se supera el "nivel de acción" de  $1 \text{ mW/m}^2$

"El nivel de prevención", o "nivel de acción" de  $1 \text{ mW/m}^2$  (1000 microvatios) se sugiere por la clasificación del IARC de campos magnéticos a partir de este nivel como "posiblemente cancerígenos". Este nivel no debe ser considerado como un umbral entre "seguro" y "nocivo", sino como una práctica para la implementación de medidas preventivas en la aplicación del principio de evitación prudente frente las exposiciones a los campos magnéticos.

"Si bien existen estudios internacionales, particularmente de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer de la OMS, en los cuales se califica a los campos electromagnéticos como posibles cancerígenos para los seres humanos (categoría 2B)[160], estos por sí solos no resultan suficientes para concluir la existencia de tal nexo causal. Además, es necesario tener en cuenta las características particulares de cada caso, de modo que la afectación del estado de salud pueda resultar probada a través de estudios, exámenes, diagnósticos médicos, entre otros, que expresen los peligros a la salud del paciente y/o la necesidad de no exponerse a dichas radiaciones." Sentencia T-713/16

## RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO

Universalmente se ha sugerido que mientras la ciencia mejora su conocimiento de las consecuencias sobre la salud, puede ser recomendable aumentar las precauciones para enfrentarse a las incertidumbres que aún existen. Sin embargo, el tipo y magnitud de la política de precaución que se adopte dependerá fundamentalmente de que existan resultados sólidos que indiquen la existencia de un riesgo para la salud y de la escala y naturaleza de las posibles consecuencias. La respuesta de precaución debe ser proporcional al riesgo potencial... (OMS 2003)

Como norma general se tendrá en cuenta que la exposición a radiaciones disminuye rápidamente a medida que aumenta la distancia entre el foco emisor y el individuo. Para el caso de la beneficencia todos los espacios vitales de trabajo presentan valores de radiación electromagnética superior a  $1 \text{ mW/m}^2$ , por tanto, la norma del distanciamiento no es aplicable, aunque se encuentran zonas con valores marcadamente superiores a el de la mayoría de los puestos (Abogados, Profesional de planeación, Recepción II y Contratación)



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



La reducción del tiempo de exposición disminuye, así mismo, las dosis recibidas durante el trabajo, por lo que una medida administrativa que facilite la disminución del tiempo de exposición en los puestos de trabajo con mayor nivel de exposición, es la medida más sensata de los resultados obtenidos durante las ediciones.

Se recomienda dotar de condiciones de hidratación a las personas que laboran en el sexto piso de la torre Beneficencia.

Conocidas las condiciones de radiación electromagnética, se recomienda informar y formar a la población trabajadora expuesta en autocuidado y controles respecto a los riesgos físicos encontrados.

Aunque se cuenta con una señal en una de las antenas, esta no cumple con el propósito de prevención, su ubicación no permite leer el contenido.

La señalización de las zonas de exposición, es una medida de control de tipo informativo, muy conveniente cuando la exposición a radiaciones tiene cierta importancia, especialmente para las personas portadoras de marcapasos cardíacos, Desfibrilador cardíaco implantar, Implante coclear, Clips vasculares metálicos, Prótesis vascular, Stent vascular, DIU, Prótesis ortopédicas, Fragmentos de metales en el cuerpo (como proyectiles de arma de fuego), Tatuajes (antes las tintas tenían fragmentos de metal), por el peligro de interferencia en su funcionamiento que algunas radiaciones no ionizantes conllevan. Lo mismo aplica para personas especialmente sensibles.

Es conveniente que la administración del edificio, atienda los requisitos de identificación de la resolución 0774 de 2018 para zonas ocupacionales con riesgo de radiación no ionizante producida por sistemas de comunicación y equipos generadores de radiación.

La Beneficencia adelantará las acciones necesarias para la eliminación de los riesgos que puedan impactar la salud de los funcionarios y demás personas que asistan a la sede de la Beneficencia de Cundinamarca.

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Revisó: Erika González Rubio, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Doris Lozano Escobar, Profesional Universitario Jefe Oficina Asesora de Planeación



SC-CER250232



CO-SC-CER250232

